



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 105-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 10 de Julio del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

## **VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013 de fecha 06 de julio del 2023, en atención al pedido de la regidora Srta. Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita el Informe del medidor de la casa Vegas, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 06 de Julio del 2023, atención al pedido de la regidora Srta. Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita el Informe del medidor de la casa Vegas;

Que, luego de varias deliberaciones se acuerda por MAYORÍA en realizar la conformación de una Comisión Especial a fin de realizar las la fiscalización y/o investigación respecto a los suministros eléctricos que se extraían sustrayendo algunos puntos de energía eléctrica, misma que estará conformado por los siguientes regidores, respecto a la presidencia los tendrán que determinar de forma democrático entre los integrantes de la Comisión especial

- ✓ Srta. Alexandra S. VILLODAS AGUIRRE
- ✓ Sra. Juana R. RUIZ MORALES
- ✓ Sr. Frank CRUZ OLARTE.



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 105-2023/HMPP-CM**

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL** a fin de realizar la fiscalización y/o investigación respecto a los suministros eléctricos que se estarían sustrayendo algunos puntos de energía eléctrica en la Casa Vegas, la misma que estará conformado por los siguientes regidores, respecto a la presidencia los tendrán que determinar de forma democrático entre los integrantes de la Comisión especial.

- ✓ Srta. Alexandra S. VILLODAS AGUIRRE
- ✓ Sra. Juana R. RUIZ MORALES
- ✓ Sr. Frank CRUZ OLARTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y Finanzas, Sub Gerencia Abastecimientos y Margesí de bienes, a fin de realizar las coordinaciones con la Comisión Especial, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Comisión Especial y las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde